

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0204.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó el día 30 de junio de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 27 de julio de 2021 y durante ese término la presentó, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

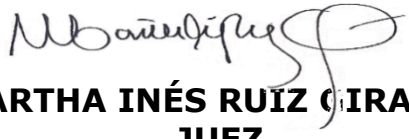
Auto interlocutorio nro. 192

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por contestada demanda por NORA CLEMENCIA ALCALDE PALOMINO dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ALEXANDRA BETANCUR RUÍZ tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor MARIO ALEXANDER ALVAREZ GIRALDO C.C. Nro. 1.060.651.293 y T.P. Nro. 306.250 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandada, en los términos del poder que le fue conferido

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, se señala el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 019 de febrero 21 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**